



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 004603

LA PLATA, 25 NOV 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1202945/2022, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de "BOLSAS DE RESIDUOS", con destino a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES, mediante solicitud de pedido N°1569/2022, obrante a fs 8; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto por Decreto N° 3185 Folio N° 3697 de fecha 28 de septiembre 2022, se aprueban Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I para Licitación Publica N°69/2022 con fecha de apertura el 14 de octubre 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-- Sobre N°1: Pertenece a la Firma GASTROBER LA PLATA SRL quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$105.414.000.00), presentando Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de caución N°00:21:115472 de la Compañía RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA por hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.400.000,00).

Sobre N° 2: Pertenece a la Firma CARY HARD S.A. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CIENTO TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$103.072.500,00), presentando Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de caución N°278.783 de la COMPAÑIA COSENA SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$5.153.625,00).

Que a fs.150/151 consta dictamen de la Secretaria Legal y Técnica.

Que a fs. 156 se constituye informe técnico de la Secretaria de Gobierno.

Que de las propuestas presentadas la de las firmas: GASTROBER LA PLATA SRL para los ítems 1 por 2.940.000 unidades; 2; 3 y 4 por mejor precio, por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$83.139.000,00); y CARY HARD S.A. para el ítem 1, por 900.000 unidades, por menor precio, por la suma total de PESOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$21.600.000.00) resultan ser la oferta más conveniente para los intereses de la comuna y ajustarse al pliego de bases y condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 69/2022, efectuada con fecha 14 de octubre de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

3963

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:

GASTROBER LA PLATA SRL: ítem 1 por 2.940.000 unidades; ítems 2; 3 y 4 por mejor precio, por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$83.139.000,00).

CARY HARD S.A. ítem 1, por 900.000 unidades, por menor precio, por la suma total de PESOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$21.600.000,00).

TOTAL ADJUDICADO: PESOS CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$104.739.000,00).

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Logística – Calle 139 N° 1808 esq. 514.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E.8 – SECRETARÍA DE GOBIERNO - Jurisdicción: 1110107000 – SECRETARÍA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.-

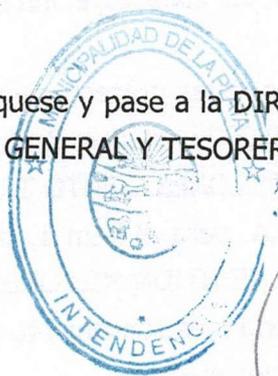
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno



Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata